

t

**D**on Xonimo Perez del Banco Sedel llamado a Cla-  
vuro Peno p<sup>a</sup> mañana 21. El conuente; <sup>na las 10. de la mañana.</sup> Pona vez una carta  
orden del R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Cast.<sup>a</sup>, en que hace saber ala Uni-  
uersidad el estado, en que se halla el expediente del D. Lunsune  
qui por lo respectivo ala auit.<sup>a</sup> con Cathedra, y lo demas. = La-  
ra que los Comisarios nombrados por la Universidad p<sup>a</sup> felicitar  
al Rey Nro. S.<sup>o</sup> por su exalta<sup>n</sup> al Trono, en razon de su Co-  
mision. = Quidarse a Claustro a Diputado p<sup>a</sup> tratar de  
los Comisarios de Alhondico, y nombrar algunos si fuere menes-  
ter. = De nuevo, y dar las instrucc.<sup>es</sup> que la Universidad jurore  
oportunas. = Para ver el dictamen de la Junta nombrada por  
la Universidad para informarle de lo medio, con que se po-  
dran remediar los danos, que se experimentan en las fabricas  
de las Escuelas mayores, y menores, y evitar los muchos ruidos,  
que en ellas se han tolerado, y sobre todo resolver lo mas conueniente.  
En adre falte de Salam.<sup>a</sup> y Oct. 20. 1782

Don Fr. Basilio de Mendocanza  
Vice-Rector.

Doni p<sup>a</sup> vez dos memos. uno del Sr. Madaria-  
ga, y otro del D. Don D. Josef Mecha, en q. se p-  
ponen las causas de su ausencia, y piden la  
licencia correspondiente, como Cathedralicos  
de Propiedad fecha ut supra etc. Don Mendocanza  
Vice-R.<sup>o</sup>



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- ~~Recalde~~
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- ~~Marin~~
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina

- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Estevez
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamo
- Gorordogicoa
- Ocaña
- Cea
- Fernandez
- Cortes
- Brincoas
- Gonzalez
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Aragues
- Ortiz
- Garcia
- Martel

Diputados

D<sup>n</sup> Antonio Lopez de Villalobos  
 D<sup>n</sup> Cantrago Pmula

Consejeros

D<sup>n</sup> Juan Coztes Mexino  
 D<sup>n</sup> Juaguin Elizondo  
 D<sup>n</sup> Felipe Thomas Arriaga  
 D<sup>n</sup> Juan Ant. Subira  
 D<sup>n</sup> Nicol Carranza  
 D<sup>n</sup> Joseph Rodrio. Buzma

Secunod.

M

AVSA



Clavina Mens, de 21 de Oct. de 89.  
Despues de haverse leído la carta orden de 7 de Oct. de este año, y ley:  
da tambien la de 21 de Dic. de 1785, q. hace referencia a la de 17 de Mayo de  
1784

Informe el Sr. Herrera, del Estado del Capad  
del D.º Zumurrugui, y se paso a votar en la  
forma sigui.

D.º Bazo, que en unio. como las prov. q. estima  
se como se pa. aclarar vac. de la cattedra  
y q. este año se le de la p. y vot  
del comia.

La Santa: Hai a la p. Com. y q. escriban al D.º  
Zumurrugui, q. si dentro de tanto dias  
no venga a leer la cattedra, se deca p.  
sac. la cat.

Allegura voto de unio.  
D.º Bazo, q. se de aviso como la Santa

D.º Blengnai: voto, y lo votado voto de unio.  
D.º Peña: que al instante se vacare  
Cattedra

D.º Herrera: que al instante se declare vac. de la Ca-  
theda, con necesidad de escribible, y

D.º Encina: lo mismo, y q. se fijen editos  
D.º Oviedo: que esta vac. de la cattedra, y q.  
perdido el D.º Zumurrugui el 1.º no q. se  
vía a los 18 dias.

D.º Garcia: q. se declare vac. de  
D.º Ayala: que se le den los 18 dias. si no  
los ha cobrado: q. se declare vac. con  
aviso, y se pongan editos



D<sup>to</sup> P<sup>ro</sup>: Que los 19<sup>os</sup> se g<sup>u</sup>arde la orden  
y q<sup>e</sup> los Comis<sup>os</sup> en sala de D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>:  
pongan, según pedir contra su su-  
cesión lo q<sup>e</sup> deban, echando ante cuenta  
de lo q<sup>e</sup> haya convenido, en todo es-  
te t<sup>er</sup>po, por todos conceptos, y rebatido  
los 19<sup>os</sup> r<sup>es</sup>. porque lo demás: que en la  
hora, trate la Unid<sup>d</sup>. de declarar una  
en el t<sup>er</sup>mi<sup>o</sup> de 24 horas la Cat.  
P<sup>o</sup> Diaz: Que, si los Comis<sup>os</sup> que se están  
vac<sup>os</sup> q<sup>e</sup> han percibido los 18<sup>os</sup> r<sup>es</sup>. y se  
le pide lo q<sup>e</sup> han llevado de más  
Yanayua: voto de N<sup>o</sup>.

*q<sup>e</sup> se  
refiere  
q<sup>e</sup> se*  
D<sup>o</sup> Ayuro: Que se g<sup>u</sup>arde la orden: que  
restituya el D<sup>o</sup> Amaranquez, lo q<sup>e</sup> ha per-  
cibido de más, sea q<sup>e</sup> se revolviera  
el recurso, q<sup>e</sup> se le espere por lo  
q<sup>e</sup> deba, y se declare vac<sup>o</sup>. la  
Catedral:

D<sup>to</sup> Infante: Que se haga cuenta de lo  
q<sup>e</sup> debe, y pague en P<sup>o</sup> que la  
Catedral se le vaque:

P<sup>o</sup> Herrera: Que se g<sup>u</sup>arde la cuenta  
y pida lo q<sup>e</sup> deba sino pagare,  
después de abonado los 18<sup>os</sup> r<sup>es</sup>.

P<sup>o</sup> Miranda: En punto a los 18<sup>os</sup> r<sup>es</sup>.  
lo votado; que se se g<sup>u</sup>arde, al conde  
y q<sup>e</sup> se le avise se declare una  
sino viene





y q. se haga representacion para  
ver el abcondono, y q. se le obli-  
ga a venir a voto de  
Elizondo voto de triv.

Subota ~~70~~

1018. Cancela. 70.

11. 7. 70.

El Sr. Muro, informo, se leyó  
una carta al Sr. Conde de la Roca,  
q. alude al desempeño de la Comision,  
q. fue el Sr. Padriño; y el Sr. D. Ocampo  
leyó un diario de todo lo ocurrido en  
la Comision de B. S. M. de S. M. M.  
con expresion de todos los Personajes q.  
protegeron la Comision, y de q. ocur-  
rió en ella, h. a. conseguir el fin, y  
tambien comprende todas las distincio. q. los  
Sr. Comisarios merecieron, a los Sr. Personeros,  
y al Sr. Conde de la Roca, Padriños.

S. D. de Basco. 70.

70. y q. el cobrante, y cuentero  
se pudiesen q. pasarse.

S. D. de Basco. 70. y q. se pida el din. y  
cuenta q. entro, y Comitia. de pasarse  
a los fabricantes los mismos Sr.

P.<sup>o</sup> Leguía: Que se les da grat. y Comira.<sup>o</sup>  
pa. escribir, y q. no se hable de cuentas  
ni residuo.

P.<sup>o</sup> Sanchez: Que se rasque el papel, y Com.<sup>o</sup>  
pa. escribir las grat. y se les den a los  
dros. Comirarios.

P.<sup>o</sup> Blengua: Q. y q. se abonen los gastos  
de los Negos a Salam.<sup>ca</sup> y q. se archive el  
papel, y tilas en q. dice q. se mantubieron a su  
pecho.

P.<sup>o</sup> Leguía: Q. y q. se abonen los gastos  
de los Negos a Salam.<sup>ca</sup> y Comirarios pa. es-  
cribir las grat.  
~~esta~~ se les abone lo gastado h.  
Negos a Salam.<sup>ca</sup> y Comirarios pa. es-  
cribir las grat.

P.<sup>o</sup> Ferrero: Q. y q. se escriban a los dros.  
q. han favorecido a la Univ. y q. se las custodien  
y se escriban los mismos a la Comira. y a la  
Cassa de Pimen dros. Que se abone a la Comira  
del Espiritu lo gastado p. a la Univ. y  
no, y no se remitan con cuentas de  
ninguna Junta.

Encina: voto de Ferrero, y grat.  
Driedo: Voto de Ferrero, y grat.

Voto del P.<sup>o</sup> Ferrero

Caballeros V. y.

Arabas V.

P.<sup>o</sup> Diaz: Q. y q. se escriban a todos los  
dros. q. han cooperado al buen recibim. y que  
pa. ellos con expresion a los p. falsos,  
y Hebra, y q. desde el dia en q. acabaron con



la Com. nada se debe abonar, pero q. es muy  
justo se hayan dado las cuentas, y q.  
el Sr. Muñoz satisfaga, lo gastado en su  
Casa del Espiritu S<sup>to</sup>

Yanguas: Gas, y voto del Sr. Herrero

Clavando: voto del Sr. Diaz

Cuesta voto del Sr. Herrero

Ayuso: Gas, q. se den al Sr.

q. 12  
deje un  
libra de  
granja.  
Muñoz, lo neceso: p<sup>a</sup> satisfacer  
a la Casa del Espiritu S<sup>to</sup> q. el  
es bueno. se hayan presentado las  
cuenta

Pichiranda voto de Herrero

D. Casquete voto de Ayuso

D. Pando: lo votado, y q. se quede el Sr.  
Muñoz, con lo sobrante p<sup>a</sup> remitir lo to  
q. para en la Casa de Espiritu S<sup>to</sup>

D. Miñora: voto de Ayuso

D. Sierra: que se reconozcan las cuentas  
y voto de Muñ.

D. Sierra: he visto las cuentas, por q. cree  
q. la Com. no puede tener satisf.

D. Decana voto de Herrero

Fern. voto de Herrero

D. Sepul voto de Herrero

Luizari: voto de Herrero

Yierma: voto de Muñ.

D. Tolodane voto de Herrero



el Sr. Muñoz, <sup>1.º</sup> Abogado de Universidad, y expreso  
y pidió expreso a la Universidad q. de ningún  
modo se quessa quedas con el sobrante  
de la Comisión, ni aun en el concepto  
p.º q. se le dexaba de agasajar a la Casa  
del Capitulo 1.º de Clerigos Menores, donde  
havia estado;

Nota por lo q. haviendo oydo la Univer-  
sidad, al expresado Sr. Muñoz, entendido  
asimismo la formalidad de los <sup>recomendados</sup> ~~recomendados~~  
por las cuentas q. presenta el mismo  
Sr. y el sobrante q. para a la disposic.  
de la Universidad, despues de haver acabado  
de votar, se puso por acuerdo, el q. esta  
por reg. de este Claustro, en q. comisi-  
ón a la Universidad, havendolo, yo el  
Sr. echo presente a la misma, en vo-  
ce, y por escrito lo q. ya estaba  
acordado a consecuencia, y con arre-  
glo a lo votado.

En el mismo Claustro entrego el Sr.  
P. M. Muñoz, un exemplar de las are-  
zas, p.º q. se colocara en la Bibliotheca  
de la Universidad el q. entregue yo este  
el Sr. al Sr. D.º. Bar. Polo, su Bibliothecario  
Mayor, y veinte, y dos de oct.  
de ochenta, y nueve Ledesma





~~Acuerde~~ acuerdo; que igual nota se ponga  
 en el libro donde conste la libranza de  
 los 2052 r. y q. los 2052 r. sobrantes  
 q. han presentados en este Claustro los  
 Comisarios, los reciban, los mismos  
 nombrados p. firmar las cartas de gran p.  
 lo q. esta acordado.

D. Ledesma  
 y don           

D. Herrero  
 33

Antena. Lic. D. Josef Ledesma  
 33

Doy fe haber entregado las cuentas  
 presentadas por los tres Comisarios, y  
 veinte y tres de Oct. de ochenta y nueve  
 en la forma q. se previene en el an-  
 terior Acuerdo, cuya entrega hize en  
 persona al Sr. D. D. P. Viz. de Ocampo.  
 Ledesma  
 33

Nota. En la extensión de este Claustro se pueden  
 incorporar las cartas de gran q. acada la  
 Univ. escribir, y en efecto se escribieron  
 a las personas q. influyeron p. el de-  
 sempenio del Sr. B. S. M. de que  
 con copia las adpuntas; y se puede poner  
 original la q. el Sr. Conde de la Roca  
 escribire a la Univ. con motivo de  
 haber sido Padrino.  
 33



En 21 de Nov. de 1787, se puso en el libro de  
validas del Arca, por mi el Sr. D. J. de presencia de  
los tres contadores la nota q. se previene en el  
seg. acuerdo de este Claustro, cerca de los no 51.  
q. se vacaron p. la Comi. del Sr. D. B. S. M.  
de sus mag. de q. haga fe. en el expre-  
vado dia.

Ledesma  
Sr. D. J. de

Nota; En Junta de 17 de Dic. de 1787, se aprueba  
con las cuentas pertenecientes a la inversion de  
los no 52 rr. de q. trata el Acuerdo anterior  
y se acordo se pudiese en este Claustro la corre-  
pond. nota, p. q. conte, haverse invertido por  
los Sr. D. Comisarios, mas a satisf. de la  
Jta. la expresada cantidad, con mag. 120 rr. y  
no mas, q. manda la misma Junta, entregare  
yo el Sr. D. de los Sr. D. Comisarios del dia q. tu-  
viere en mi poder de la Univ. por lo que  
satisfic los expresados 120 rr. y no mas de los  
dineros q. tengo en mi poder p. gastos de  
primicias, de q. haga fe.

Ledesma  
Sr. D. J. de

En 21 de Nov. de 1787



sobre el Exped. del D. Juan de  
Qui, veanse a mas de estas  
citas las que se hallan en el re-  
verso del Memorial de 7 de febrero de 1779  
Remen Comens. Consejo Claustral

Los Señores de 15 de Sept. y 16.º

Nov. ambos de este Año de 1784

y la Junta de 7.º de Nov. del mismo  
La Junta de 17 de Dic. de 89

hade tener presente en la exten-  
sion de este Claustro.

Claustral Pleno de 21 de Oct. de 89  
En q. se leyó, y mando guardar  
la P.ª carta orden del Consejo  
de 7.º del mismo Mes, q.ª trata de  
las pretens. del D.º Juan de  
que el Contador ajuste los emolu-  
m.ª q.ª haya percibido el mismo  
D.º Juan de desde el a.º de 84  
en la forma q.ª es de ver del Acuer-  
do; que se declare vac.ª en Cath.ª  
D.º Juan de Comis.ª del P.º B.º M.  
dieron parte de un Comision, re-  
les dieron más particulares fud.  
con lo demy q.ª es de ver del  
Acuerdo; y los restantes puntos  
pertenece.ª a Claustro de 1784  
putados se quedaron en 1784  
Seare la J.ª de 19 de Dic. de 89  
Punto



En el Consejo se promovió expediente con motivo de una representación hecha à S. M. por D. Francisco Antonio de Lunzu. nequi Catedrático de Anatomía de esa Universidad en que hizo presente sus laboriosas tareas para desempeñar utilmente la asignatura de su Catedra, en promover su enseñanza, atraer à los Discipulos y cursantes facilitándoles su aprovechamiento en las lecciones teoricas y en las de Anatomia practica por medio de las disecciones que hà dirigido, y el Gavinete que arregló para ir perfeccionando un estudio tan desconocido u olvidado como importante y absolutamente necesario à instruirse en la ciencia Medica y en la Cirugia; cuyas tareas le ocasionaron mucho quebranto en su salud



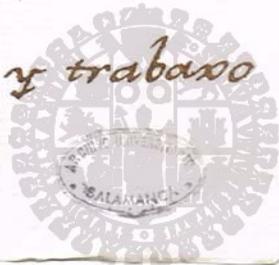
y varios gastos que soportó de su propia  
subsistencia: y para continuar promovi-  
endo en beneficio publico el citado estudio  
solicitó que S. M. se dignase concederle  
la gracia de que del fondo del arca de esa  
Universidad se le librase la cantidad  
que pareciese en recompensa de lo que ha-  
bia trabajado, y para lo sucesivo se le se-  
ñalase un competente estipendio del mis-  
mo caudal en atencion à los adelantami-  
entos que ofrecia à cerca de la enseñanza  
de la Anatomia y Medicina practica:  
Que tambien se le dispensase la gracia  
de obcion y honores à la Catedra de Pri-  
ma de Medicina, y la de mantener en  
ella la honra y asignatura de la de Ana-  
tomia; y por ultimo que se le habilitasen  
los años anteriores à la Cedula de preemi-  
nencias que expusó habia logrado, con el  
fin de anticipar su jubilacion.

Con Real orden de

10  
27 de Abril de 1783 se remitió al  
Consejo la insinuada representación con  
varios documentos que le acompañaban  
para que consultase à S. M. lo que  
se le ofreciese y pareciese

Para ejecutarlo con la debida ins-  
trucción tubo à bien el Consejo de tomar  
varias noticias é informes à cerca de los  
particulares representados por el citado <sup>n</sup>  
Francisco Antonio de Lunzunequi, y  
con vista de ellos y de lo expuesto por el  
Sr. Fiscal, en consulta de 28 de Marzo  
de 1784 hizo presente à S. M. lo que esti-  
mò conveniente en el asunto.

Por Real resolución à ella que fuè  
publicada en el Consejo y mandada cum-  
plir en 6 de Diciembre del mismo año  
de 1784 se dignò mandar S. M. que  
en premio del celo, aplicación y trabajo



con que el expresado Tunzunequi ha desempeñado su Catedra, del extraordinario merito que ha contrahido en ella, y para que continúe aumentandolo en la misma forma con algun alivio en sus empenos, se le den por una vez del fondo de las Arcas de esa Universidad diez y ocho mil reales vellon, sin perjuicio de atenderle en lo sucesivo segun los adelantamientos y progresos que hiciere de los que ofrece. Y por lo tocante a las demas gracias que solicitò el referido D<sup>n</sup> Francisco Antonio de Tunzunequi de obcion y honores a la Catedra de Prima de Medicina, y mantener en esta la hora y asignatura de Anatomia, ha resuelto S<sup>ta</sup> M<sup>te</sup> no haber Justo motivo, por que con ellas se invertiria el orden establecido en esa Universidad conforme a sus Estatutos y a las disposiciones del Metodo de estudios, Reales Decretos, y



ordenes de concurso y provision de sus  
 Catedras, y se seguirian graves perju-  
 cios; quedando solo el arbitrio para que  
 verificada la vacante de dicha Catedra  
 de Prima de Medicina, y oponentese  
 a ella dicho Lunzunegui con aprobacion de  
 sus exercicios, sea preferido su merito  
 en igualdad de los demas opositores.

Y de orden del Consejo lo participo a  
 US para que se halle enterado de dicha R.<sup>ta</sup>  
 resolucion y disponga su cumplimiento en  
 la parte que le corresponde; de cuyo recibo me  
 dara aviso a fin de ponerlo en su superior  
 noticia.

Dios que a US m.<sup>ra</sup> Madrid 7 de  
 Octubre de 1789.

*Emp.  
 Pedro Escobedo*

*J. C. Anieta*

*Or.  
 S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca*

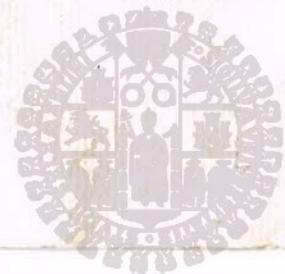
AVSA



<sup>t</sup>  
M<sup>te</sup> Carta orden de 7<sup>o</sup> de Oct. <sup>bre</sup> de 1782<sup>o</sup>  
en q<sup>ta</sup> se da rason á la Univer<sup>dad</sup> del  
ultimo estado de las pretensio<sup>nes</sup>. y Ep<sup>iscop</sup>.  
ped<sup>ido</sup> del D<sup>to</sup> Junzinegui, =

Leyda, obedecida, y determinada  
á su consecuencia, y con vista de  
la de 21<sup>o</sup> de ~~Jun~~ <sup>bre</sup> de 1785<sup>o</sup> q<sup>ta</sup>  
tambien se tubo presente, en  
Claustro de 21<sup>o</sup> de Oct. <sup>bre</sup> de 1782<sup>o</sup>

tienen relac<sup>on</sup> la carta orden de  
22<sup>o</sup> de Abril de 74<sup>o</sup> y la de 27<sup>o</sup> de  
Sep. <sup>bre</sup> de 83<sup>o</sup> q<sup>ta</sup> natan del mismo pat<sup>ro</sup>  
ricular = la de 31<sup>o</sup> de Oct. <sup>bre</sup> de 89<sup>o</sup> Leyda  
en 16 de Nov. <sup>bre</sup> del mismo año de 1782<sup>o</sup> =  
tiene relac<sup>on</sup> la de 17 de Mayo de 1784<sup>o</sup>  
comunicada con fecha de 25 del mis<sup>mo</sup>  
mo en q<sup>ta</sup> se halla copiada al fo  
100<sup>o</sup> del Lib<sup>ro</sup> de Claustros, del <sup>re</sup>cto  
a<sup>o</sup> de 1784 =



M. P. S.

D. D. Juan Univ. de Salamca ante P. A. con el respeto que deve  
 y en obedecim<sup>to</sup> de la orden de P. A. confecha de 31. de octubre  
 en que se previene informe sobre los motivos que produxeron  
 el acuerdo del clausura Pleno de 25. del mismo con certifica  
 cion de este dice: que el D. D. Fran<sup>co</sup> Antonio Zunigui  
 con ~~motivos~~ <sup>ocasion</sup> de sus enfermedades solicito de S. M. entre  
 otras cosas se le permitiese la ausencia de la Cathedra  
 en los meses mas rigorosos de Invierno sin perdido  
 el salario, se le hiciese pronto pago del estipendio in  
 tegro de la misma cathedra y anatomias de los años  
 de 78, 79, y 80, contados los emolumentos anexos al  
 doctorado y que se le tuviese presente no solo en dho.  
 meses sino que esta gracia se extendiese al tiempo  
 que estubiese enfermo como asi lo corrigio en R<sup>ta</sup> or  
 den comunicada a esta Univ<sup>dad</sup> por medio de su can  
 celario, en 8. de Mayo de 1780: Posteriormente y en el  
 año de 83, hizo nuevo recurso a S. M. exponiendo va  
 rios meritos y solicitando que en atencion a ellos se  
 dignase concederle la gracia de que del fondo del vacante  
 de esta Univ<sup>dad</sup> se le librase la cantidad que pareciere y  
 para lo sucesivo se le señalase un competente estipen  
 dio, se le dispensase la gracia de obcion, y onores de la  
 Cathedra de Prima de medicina, la de mantener



en ella la honra y asignatura de la Anatomia y se  
le habilitasen los años anteriores a la D.<sup>a</sup> cedula  
de preeminencias, con el fin de anticipar su promo-  
cion; y como advirtiese la Univ.<sup>a</sup> la falta de este  
curso a su cathedra, durante este y anterior, recar-  
so, no solo en los meses para que havia consegui-  
do la gracia, sino en el resto del año; que no cum-  
plia ni con el tenor de los estatutos ni con los pre-  
ceptos <sup>de la Univ.<sup>a</sup></sup> sino provehia un remedio y ponia  
en practica los medios de estrecharle a el debido  
cumplimiento de la obligacion; que quando regen-  
tando su cathedra el D. Zunzunegui logro el  
mayor beneficio la enseñanza pp.<sup>ca</sup> en el ramo  
de la Anatomia esta se descuidaria en la mayor  
parte en manos de substitutos que ni llenarian  
tanto las intenciones de S. M. y de la Univ.<sup>a</sup> ni los  
Estudiantes se aficionarian con aquel curso  
que requeria una enseñanza que comenzaba  
a tomar nuevas luces; y ademas extrañase que  
un curso que fundava todas sus pretensiones  
en las laboriosas tareas q.<sup>e</sup> havia emprendido  
para desempeñar utilm<sup>te</sup> la asignatura en  
su cathedra, promoviera esta enseñanza, a traves  
a los discipulos y cursantes facilitándoles su  
aprovechamiento en las lecciones teoricas y en  
las de anatomia practica; se olvidase entanto como  
se estos utiles proyectos q.<sup>e</sup> los abandonase.

totalm<sup>te</sup> y cabiare la Utilidad publica por la <sup>14</sup>residencia  
en Madrid ~~se~~ mas ~~se~~ quatro años; seio en la necesidad  
~~se~~ suspenderle el pago el salario ~~se~~ dha. Cathedra y  
emolumentos ~~se~~ anexas al Doctorado; En este estado ocur-  
rio el mismo D. Zurruategui a S. M. solicitando se  
le permitiese residir en Madrid por el tiempo que  
durase la resolucion ~~se~~ este ultimo expediente:  
En efecto asi lo corrigio p.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> orden ~~se~~ 17 de mayo  
~~se~~ 784. en q.<sup>a</sup> S. M. se vio permitida la ausencia  
~~se~~ de la Cathedra hasta la resolucion ~~se~~ la consulta  
dha. que pendia en sus r.<sup>as</sup> manos, se digno S. M.  
resolver dho. expediente, cuya M.<sup>a</sup> delivacion se  
publico en el Consejo y ~~mas~~ cumplin en 6. de Dic.  
~~se~~ 784; tubo ~~se~~ ello alguna noticia particular la  
Univ.<sup>a</sup> y aunq.<sup>a</sup> cierto que esta no se le comunico  
autentica hasta en carta orden ~~se~~ 7 de Oct.<sup>re</sup> del  
<sup>proximo</sup> año ~~se~~ 89. paso ~~se~~ suspenderle el pago el salario  
de la cathedra y emolumentos ~~se~~ el Doctorado; pero  
dho. D. Abusando ~~se~~ las infinitas ocupaciones  
dha. que no le permiten tenerlo todo presente,  
y ~~se~~ la ignorancia inculpable ~~se~~ la Univ.<sup>a</sup> sobre  
la resolucion ~~se~~ referido expediente, fingiendo  
que no lo estaba, ocurrio de nuevo a dha. en el  
año ~~se~~ 89. acuso a la Univ.<sup>a</sup> ~~se~~ contra ventura  
a la M.<sup>a</sup> orden ~~se~~ 17 de mayo ~~se~~ el año ante-  
rior y obtuvo orden ~~se~~ dha. para q.<sup>e</sup> la Univ.<sup>a</sup> im-

mediatamente y sin excusa dispusiese la satisfaccion por entero al apoderado el D. Zumurre qui se le salarios y demas emolumentos conforme a las citadas n.<sup>o</sup> ordenes de S. M. Esta orden de P. V. sorprendio ala Univ.; hizo creer que el expediente no estava resuelto y vago en esta ignorancia se estubo contribuyendo por espacio de años con todos los emolumentos y salarios; Dio motivo a que se emplease otro en pagar aun substitutos; agravaron las fundaciones de Capilla contra la expresa voluntad de los fundadores; y quantos se graduaron de Doctores, en este intermedio, le contribuyeron contra toda razon y Justicia con las respectivas propinas, al caso de estar cinco años se instruis la Univ. se que era cierta la revolucion de S. M. se que el expediente estava finalizado desde el Dic.<sup>re</sup> del año de 84. y que la voluntad de S. M. era solo el permitirle la ausencia interin se finalizaba y sin embargo se que la procuraron atemorizar diciendola q.<sup>e</sup> variaba q.<sup>e</sup> fuese contra Zumurre qui para pender todo recurso; q.<sup>e</sup> este D. lograva el mayor patrocinio; y que el solo anullaria a la Univ. se determino, con



una libertad Christiana y respetuosa a hacer al  
 D. Zumurrigui que cumpliera sus obligaciones  
 ó aprovechar se más. esta Cathedra cuya entre-  
 nanza havia estado fiada a substitutos por espa-  
 cio de nueve años, pero para proceder con funda-  
 mento solicito Festin. y la R. revolución de  
 S. M. ~~en~~ <sup>enque</sup> tiempo, se le comunico su citada R.  
 orden de 7 de Oct<sup>re</sup> del año de 88. que leyda  
 y obedecida en 21. del mismo; se acordo seguir  
 recubra ~~el mismo~~ acuerdo no el dan por vacante  
~~de~~ la Cathedra como falsam<sup>te</sup> expuso al Consejo el  
 D. Zumurrigui; sino que lo estaba y que se  
 declarase en el claustrro aque perteneciese; que  
 pues desde la publicacion en el Consejo de la  
 R. revolución deio el D. Zumurrigui venir  
 a regentar su Cathedra y quantos salarios per-  
 civo desde entonces fueron injustam<sup>te</sup> lleva-  
 dos y en conciencia no los podia tener a ex-  
 cepcion de los seis meses por ser cathedraticos  
 y propiedad, se le hiciese la cuenta de compen-  
 sacion con los 18000 rs. q. S. M. se digno concederle  
 y el resto con los demas emolumentos, se  
 le exigiese y pidiese en justicia dandole antes  
 recado pa. que buennam<sup>te</sup> y sin estrepito lo  
 pagase. Este acuerdo es la Inis.ª segunda





cielo; q. solo desaban de implementar los q. o no lo que  
ban sabor en esa Corte o veian que en consecuencia  
no podian disfrutar <sup>en ella</sup> una renta ~~en ella~~ que solo se  
le havia señalado por las lecciones que hizieren;  
que en ningún tiempo podía acordar ad A. Con  
maior oportunidad <sup>de acuerdo</sup> la ~~concesion~~ q. padecería  
la Enseñanza p. la Concesion de semejantes pri  
vilegios que en el q. todos viben intimam. e por  
suadidos ad q. sola la observancia exacta de las  
leies es la q. mantiene en su vigor <sup>de</sup> toda disciplina y en  
un tiempo en q. J. A. por el paternal amor, conq. vela por la  
mejor Enseñanza de la Juventud Encarga así en el nuevo  
Plan como en las posteriores N. ordenes la maior puntua  
lidad en la asistencia a los Cathedraicos y en un tiempo se  
ñor - En q. la Univ. experimenta con dolor que va creciendo  
el p. uiso de privilegiarse con Ruina de la enseñanza pu  
diendo asegurar ad A. la Inivernidad que p. lo comun aspiran  
a estas gracias los q. menos las necesitan y merecen: Que  
es q. la Univ. puede in, sumas de A. ~~que vida que Dios~~  
m. d. que puede y el q. necesita  
Univ. de Salamanca. y Un. de 1790  
M. P. S.

A. I. M. P. N. S. A.

Es copia de la representac. remitida al Arz.  
de la Univ. en 12 de Enero de 1790.

AVSA



Después de remitida esta re-  
presentacion mediante habense  
conocido por noticias que hubo  
en expediente que en ella  
nove tocaban con  
toda extension en  
esto particular  
ver de que  
convenia enubir  
informado el Coneto  
reputo y remitió a  
la A. J. m. de los Ho-  
rnos la representa-  
cion sigui. g. abale.  
Letra diez anni

La copia de la q. se remitió  
al Rey. en 16 de En. de 1792. segun  
me dixo el D. Don Pedro, q. se copio  
con honor en el Consejo, esta repre-  
sentacion q. fue acordada del  
a un testim. del Acuerdo del  
1.º de Mayo de 21 de Oct. de 1792.  
Desped. del D. Don Juan de los Rios

*[Signature]*

La muy estimada Carta de V. T. S. me dejó enterado como en Claustro Pleno, celebrado el 28 del mismo, informaron los Comisarios de esta Universidad todo lo ocurrido en el solemne Acto del R. B. M. con la circunstancia de haverlos acompañado yo á esta ceremonia, como Juez Conservador de este gen.º Estudio, y del acuerdo que con este motivo hizo para que se me enviase la expresion de gracias: Y por consecuencia correspondiendo al favor que se sirven V. T. S. dispensarme, Digo: como he celebrado infinito tener esta ocasion de contribuir á su satisfaccion, en que me intereso no en poca parte, asegurando á V. T. S. que quisiera darles prueba nada equivocar del verdadero afecto que profeso á esta illustre Universidad, como del deseo de servirlos en todas las ocasiones que cedan en su m.º Obsequio.

V.º, S.º, a V. T. S. m.º d. Madrid 28 de Oct.º de 1789.

B. L. M. de V. S. sumas  
atento Señor

El Marques de  
Cerralbo y Almaraz



Vnmo  
M. Señor.

He recibido una Carta de  
V. M<sup>ma</sup>, en la que me dispensa vnos  
honores, que me averguenzan al con-  
siderar el pequeño Mexitto que tengo  
contrahido con esa Uniuersidad; pero  
al mismo tiempo me liorongo de  
que el derecho serviala, es grande, y lo  
empleare gustoso en quanto me Oxiener.

Nro S. Or conseruador Vnmo  
en su mayox lustre. Ciudad y octubre  
28 de 1789.

Vnmo Or  
M. S.  
B. M. de Vnmo  
su menor hijo  
Ramon Falcon  
y Salceso

Vnmo Or R. Or y Claustro de la Uniu. de Salamanca.



19  
ca

6

Ill. mo S. or<sup>o</sup> Rector y Claustro de la U. Vn<sup>er</sup>. de Salam<sup>a</sup>.

Correspondo agradecido á las atentas ex-  
presiones que mereço á V. S. V. con motivo  
de haber acompañado á su Diputación al  
acostumbrado y debido cumplim<sup>to</sup>. de R. A.  
V. á los nobres Reyes: No he tenido par-  
ticular complacencia y honra en ir en-  
tre los Individuos de V. S. V. á tan justo  
obsequio, y no omitiré hacer en todos  
tiempos la mas gloriosa memoria de  
ser uno de los mas reconocidos hijos  
q. ha producido V. S. V. deseo s. p. de  
de acreditarlo en quantas ocasio-  
nes se me presentaren de su mayor  
satisfaccion:

Atto. S. Vn<sup>er</sup>. á V. S. V. m. a. S  
Madrid oct. 31. de 1789.

Y Hmo. p. m.

Penon AVSA

De V. S. V. humo atento  
y no reconocido servidor.

Pedro Flores  
Maurano



Yo me or  
 V. M. S. Rec. y Char. V. M.

He recibido con particular complacencia la Carta en q<sup>e</sup> por acuerdo de V. S. D. á consecuencia de las informes q<sup>e</sup> hicieron sus Comisionados para el Sr. B. M. se me dan gracias y la parte q<sup>e</sup> tome en las satisfacc.<sup>es</sup> de este respectable Cuerpo, y suponerme el motivo de q<sup>e</sup> cumplieren su Comis.<sup>o</sup> con el honor y distincion q<sup>e</sup> lo hicieron tan debida á V. S. D. A la verdad quisiera que mis officios justificaran una y otros, y con quito quisiera dado algo para como lo ofreci, para merecer las expres.<sup>es</sup> de V. S. D., pero la actividad y buena dilig.<sup>ia</sup> de los Comis.<sup>os</sup> supo allanar todas las dificultades, y me dejaron con solo el deber de Charar algo en obsequio de V. S. D. En todo t<sup>po</sup> conservare estos sentim.<sup>tos</sup> hacia V. S. D. y en esta sequida. quede mandarme quanto sea de su agrado.

No S. que a V. S. D. en la Ciudad



31 de Octubre de 1789

D. S. M. R. V. su mas at. S. B.

Maria de la Cabeza  
Jorsea de Mend...

Yo, el Sr. D. S. Rec. y Claustro de la Universidad de Salamanca



M. mo Señor

Muy S. or mio de mi mayor respeto: He recibido la favorecida de V. S. Y. en q. e tiene la excelente bondad de darme grax. por habex cumplido como verdadero hijo, contribuyendo con mis cortos oficios, a q. e V. S. Y. fuere el primer cuerpo literario, q. e ha logrado el honor de ser admitido en ceremonia por S. S. M. M. a beza su mano; y me reconozco nuevam. te obligado a V. S. Y. q. quiere agradecerme lo q. e le debo de justicia, y dar valor a tan pequeños servicios. Quiera, q. e fueran tan grandes como los deseos, q. e tengo de servir a V. S. Y. y de lograr ocasion, en q. e acreditarlo.

Nro. S. or que a V. S. Y. m. d. en su mayor grandeza. De Madrid a 31. de Oct. de 1789.

M. mo S. or

B. S. M. de V. S. Y.

su mas rever. y reconocido hijo

Josef Gonzalez de la Puebla

Handwritten flourish

AVSA



M. mo S. or por el Claustro de la Univ. de Salamanca.

*Yo me por*  
*L. E.*

Recibo con el más agrado la Carta q. p. acaueras  
de V. S. D. se me ha dirigido, haciendome el honor de  
contarme entre aquellos que contribuíeron a el  
que mereció ese respetable cuerpo, con ocasion de ha-  
ver felicitado a N. S. Soberana (q. Dios quere) por  
su gloriosa exaltacion al Trono, por medio de sus  
Dignitades. Hoy a V. S. D. las mas expresivas q. p. acaueras  
la distincion que en esta parte me dispensa, y aun  
q. a la verdad mis officios pudierón influir muy poco  
para ello, me complacé muy de veras en las satis-  
facciones de V. S. D. y tendre en todo tpo la más ex-  
quandaa logre su distinguido merito.

*N. S. D. de V. S. D. m. a. Madrid. 29 de Dic. de 1749.*

*B. E. M. de V. S. D. su mar. at. Seno.*

*Ramon Carrion*  
*Contador*

AVSA



*Por el Claustro de la Universidad de Salamanca.*

Cartas de contestac.<sup>on</sup> de varias personas  
a quienes la Univer.<sup>id</sup> escribió dando fin,  
por lo q.<sup>e</sup> influyeron, en el buen recibim.  
miento, de R. B. M. q.<sup>e</sup> la Unio.<sup>id</sup> hizo  
por una Comisa.<sup>on</sup> al Sr. D. Carlos  
Quarto.

Se colocan por ahora, en el Claus-  
tro de N. de Det.<sup>te</sup> en q.<sup>e</sup> se dio parte  
por los Comisa.<sup>on</sup> de R. B. M.  
de V. M.<sup>des</sup> por si parece, mejor para  
estas cartas en su extension.



Ex<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup>

Quinta

24

En Claustro pleno Cebizado el 21. del presente; han informado los Comisarios desta Univ.<sup>d</sup> p.<sup>a</sup> el R. B. M. todo lo ocurrido en ag.<sup>a</sup> solemne acto; i q.<sup>o</sup> V. E. como buen Conservador de este qual. estudio, contribuisio a ha-xerle mas plausible acompañandole a ~~unos~~ Comis.<sup>os</sup> i tomandole tanta parte en los lucim.<sup>os</sup> i Satisfacciones de la Univ.<sup>d</sup> esta reconocida a las hon-razas q.<sup>o</sup> V. E. la ha dispensado, le xinde las debidas q.<sup>o</sup> i apetece ocasiones En q.<sup>o</sup> manifestar su agradecim.<sup>to</sup> ~~condecoracion~~

Vno. S.<sup>o</sup> que a. d. e. m. d. a. de la Univ. Claustro de la Univ.<sup>d</sup> de Salamanca. i Oct.<sup>o</sup> 24 de 1769

Ex<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup>

R. B. M. de E. su m. P. A. H. de V. E.

Ex<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Conde de Grajal Marq.<sup>o</sup> de Alcañices.

Ex<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Marq.<sup>o</sup> de Cerrado, Almaraz; Flores de Avila.

S.<sup>o</sup> Conde de Casarola: esta con trasam.<sup>to</sup> de V. E. =





EL REAL SEMINARIO  
CONCILIAR DE S.  
CARLOS:

Suplica á V. se sirva asistir á las Honras , que el Ilmo. Cabildo celebra en su Santa Iglesia por el Alma de su difunto Prelado el Exmo. Señor Don Felipe Bertran , Obispo, Inquisidor General ( que goze de Dios ) para solemnizàr la traslacion de su Cadaver á dicho Seminario , en que recibirá merced.

Día 14 á las 9. de la mañana.



Ex. ma. ja

Puena

La Univ. en su Claustro de N. el presente ha oido con gran  
 Complacencia el Informe de sus Comisarios para el R.  
 B. M. i se ha enterado de las fineras, i singulares  
 honras q. la Bondad de V. E. ha dispensado a aquellos,  
 i de la mucha parte q. se ha tomado en las  
 satisfacciones de este Cuerpo Literario. ~~Compendiendo~~  
~~Reconociendo~~ ~~la Univ. q. de~~  
~~para muestra de~~ ~~las mas expresivas q. as. i de~~  
~~ria ocasiones en q. manifestar~~ Sabemos bien q.  
 V. E. fue el p<sup>o</sup>tal movil para q. consiguiéremos una  
 distincion tan gloriosa, animando a n<sup>ros</sup>. Comis.  
 para solicitarla, i prestandoles su poderoso Patronio.  
 La Univ. jamas olvidara <sup>esta</sup> tan singular finera tan  
 singular como propia del Beneficio Coxaron de V. E.  
 la tributa por todo las q. as. mas expresivas, i  
 apetece ocasiones en q. acreditar a V. E. esta misma  
 gratitud.

En Vno. S. que a V. E. m. a. de N. Claustro  
 de la Univ. de Salamanca, a Oct. 24. de 1767. Ex. ma. ja  
 B. L. M. de V. E. su m. att. serv.

Ex. ma. ja D. Maria de la Cabeza Freixa de Mendoza.



Como explicable de Extraord.<sup>o</sup> certifico q.<sup>d</sup> D.<sup>o</sup>  
Joseph Martin Sevillano nat.<sup>o</sup> de  
ha asistido a mi dha. Co-  
plicacion este presente curso de 88, en 89,  
Y para q.<sup>d</sup> conste lo firmo en Salam.<sup>ca</sup> a  
de de 1789.

Contra  
M. de  
M. de

AVSA





q. nuevo de l. q. le sirvan, contribuyen  
a con el mayor celo, exámen, i eficacia  
a el logro de las utilidades de este lugar,  
ya q. no pudiendo servir, deca de  
nada en se le ofrezcan ocasiones  
a emplearse en de trabajos.

Don J. que E. C. 672

Copia de la remision en 22 de Diciembre  
89, avang. con fecha de 19, del expresado  
Mes; la firmo el Sr. Mendosa  
y los Sres. Comis. Poldan y Vietto; la au-  
torizo Juan Perez Oficial Mayor por in-  
diposicion del Sr. Secret. n.º 1.º Ledesma  
D. J. P. Ram. Varona Onton

Secret. de la Int. de Cante.

Calle de la Int. de Cante  
Nº 259.º p.º



J

Puerta 27

Hmo. p. Provincial de P.P. Alex. Almoner

~~La Universidad de Salamanca~~

Reconocida esta Universidad á los favores, q.<sup>o</sup>  
 S. M.<sup>a</sup>; essa hu Casa del Espiritu S.<sup>to</sup> le oyó  
 suspender á los cuatros S. S. Diputados, q.<sup>e</sup> le presenta-  
 zón en esta Corte con el motivo de cumplimentar  
 i obedar las usas. á S. S. en un; i particularmente  
 á el R.<sup>mo</sup> p. M. Antonio Muñoz el may antiguo  
 i de la misma Religion, hospedándole, i tratándole  
 con la generosidad tan propia de hu bondad, i ca-  
 racter; ha aconducido manifestar á S. M.<sup>a</sup> hu grati-  
 tud con essa alhaja, q.<sup>e</sup> desea reciba como una prueba  
 de hu sinceridad de hu Mem.<sup>a</sup> no por i S. M.<sup>a</sup> &

M. A.

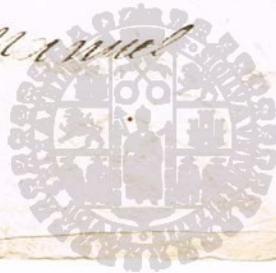


firmes esta carta en 8 de Enero de 1797  
Y la alhaja de q. hace mencion es un  
caliz de plata sobre dorada o zainado  
de oro.

*[Handwritten signature]*

AVSA

M. Manuel



Quinta  
1728

Agradecida la Universidad á el amor i zelo  
con q.<sup>o</sup> S.S. acreditó su su verdadero hijo concu-  
xiendo á acompañar á los Diputados q.<sup>e</sup> pasa-  
ron á esta Corte á cumplimentar, i lo S.S. U.U.  
á S.S. U.U., le rinde las mas expresivas gracias  
i desea se le proporcionen ocasiones de emplear-  
se en su obsequio.

A. de P.

S. D. Fran. Pexer Uexia.

S. D. Pedro Flores del manzano

AVSA



Don D. Sebastian Pinuela

30  
Puenta

La Universidad de Salamanca, agradecida a las favoras,  
i honras, q.<sup>e</sup> V. S. tuvo a bien dispensar a los Diputa-  
dos q.<sup>e</sup> embio a essa Corte a cumplimentar a bejar  
las mandos a S. S. U. U. desde a V. S. las mas expre-  
sivas gracias, de acuerdo se le proporcionen ocupacion.

de empleante en su brequie

Y D. C. S. S. S. a V. S. m. de este

Don D. Ramon Falcon  
Don D. Josef Huebaco

Agradecida la Universidad a el zelo i amor, con q.<sup>e</sup>

V. S. ha acreditado en su vendadado hipo, concurrimos  
do con q.<sup>tos</sup> oficios le ha sido posible la solitud  
de los Diputados, q.<sup>e</sup> pararon a essa Corte a cumplimentar  
tan, i V. S. U. a V. S. U. U. desde las mas expre-  
sivas gracias, de acuerdo se le proporcionen ocupacion  
et melioris horte, i decore

vey gracias, i esperando a su finis lei dekanos con.  
respondea a los favores q. conseruada siempre  
en su mem<sup>a</sup>.

A. J. de S. a N. S. D. J.

AVSA



H

Pena E  
D

Como V.<sup>o</sup>

La Universidad de Salam.<sup>ca</sup> entendiada el sumo aprecio, i  
 estimacion, con q.<sup>o</sup> ha mirado S. Ex.<sup>ta</sup> el titulo de su Tuer, con  
 servador perpetuo, colocandolo entre los primeros timbres  
 de <sup>una</sup> Casa verdaderam.<sup>te</sup> grande, i esclarecida, i el amor,  
 zelo, e interes, q.<sup>o</sup> ha manifestado S. Ex.<sup>ta</sup> a este Cuerpo  
 literario, contribuyendo a q.<sup>o</sup> sus Cuatro Diputados lo  
 gozaren el alto honor de complimentar, i P.<sup>o</sup> S. M.  
 M. a S. M. M. M. i Real Familia con la distincion, q.<sup>o</sup>  
 no ha conseguido ningun otro Cuerpo de las Naciones,  
 lo ha llamado de un modo inexplicable, i de la magnifi-  
 ca idea de su Como Padrino, i Protector. Aquel glorioso  
 dia, q.<sup>o</sup> durara eternam.<sup>te</sup> en la memoria de los in-  
 dividuos de este Cuerpo, i en las actas de la Universidad;  
 conservara igualmente con el mayor gusto la honra  
 q.<sup>o</sup> merecio a el Como V.<sup>o</sup> Conde de la Roca, no solo



p.<sup>o</sup> haberi aceptado con una indecible complacencia, i  
prioridad el Padrinado; sino es p.<sup>o</sup> haberi alcanzado  
à la sombra, i gremio de tan grande bienhechor las  
satisfacciones, q.<sup>o</sup> temian lugar en el deseo, pero no  
en la esperanza. Conoce la Universidad el cumulo  
de favores, q.<sup>o</sup> S. E.<sup>o</sup> le ha dispensado: Conoce las  
singulares distinciones à q.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> su poderoso, i eficaz  
influyo ha sido elevada; i aunq.<sup>o</sup> los deseos de man-  
tenerse agradecida pudiesen ser nada inferiores  
à tan notables beneficios; convencida de su valor, ca-  
lidad, i grandera, desconfia en el futuro, i no acierta  
quando intenta dar pruebas de su agradecimiento.

S. E.<sup>o</sup> con su delicada penetracion, fino talento, i  
singular espíritu advierte todas estas verdades, i co-  
mo tan afecto, tan apasionado, tan interesado en las  
glorias de este cuerpo, i como su verdadero Patrono,  
i Protector, dividuala, q.<sup>o</sup> las gracias, q.<sup>o</sup> le pide, no  
sean tan expresivas, i cumplidas como su voluntad;  
pero esto depende mas de la magnitud del empeño q.<sup>o</sup>

de la disparicion de su Conaaron reconocido.

~~Espero la Univ.ª ocasionar de accretion a la  
su facultad, i q<sup>e</sup> la emplee en su obsequio. i me  
a N.º de su que D.º~~

N.º de su que la vna de N.º de m.  
de. de N.º de m. de

Exc. mo. Sr. Conde de la Roca, Marques de  
Caguita.

AVSA

